



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- EL 16 DE FEBRERO DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 22 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 24 DE FEBRERO DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V. Y HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V. -----

IV.- EL 01 DE MARZO DE 2023, LA CONTRATANTE, REPRESENTADA POR LAURA TAPIA GARCÍA, JEFA DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (C.E.Y.E.), BAJO SU RESPONSABILIDAD Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS DE LOS LICITANTES Y EMITIÓ EL DICTAMEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -

V.- EL 01 DE MARZO DE 2023, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE LA COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----



LOS LICITANTES **FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.** Y **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE, REPRESENTADA POR **LAURA TAPIA GARCÍA**, JEFA DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (C.E.Y.E.), REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES Y EMITIÓ EL DICTAMEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EL LICITANTE **FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE FECHA **01 DE MARZO DE 2023** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EL LICITANTE **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES. -----

ADEMÁS, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.** EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante:		HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.											
Licitación Pública:		GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA											
		MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS (REFERENTE AL ANEXO 2)											
No.	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	No.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE C.S.G	CONCEPTO DETALLADO	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	Precio		Precio Total Máximo (Sin IVA)
											Unitario (Sin IVA)	Precio Total Mínimo (Sin IVA)	
1	1	Servicio	1	5240	010.000.0524.00	Cloruro de potasio solución inyectable cada ampollita contiene cloruro de potasio: 1.49 g. (20 meq de potasio. 20 meq de cloro) envase con 50 ampollitas con 10 ml.	envase	Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	144	360	\$785.62	\$113,129.28	\$282,823.20
			2	23060	010.000.2306.00	Manitol. Solución Inyectable al 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g Envase con 250 ml.	envase	Envase con 250 ml.	173	432	\$38.57	\$6,672.61	\$16,662.24
			3	36010	010.000.3601.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. envase con 250 ml. contiene glucosa 12.5 g	Envase	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección gdo medico	1,906	4,764	\$18.02	\$34,346.12	\$85,847.28
			4	36030	010.000.3603.00	glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. envase con 1000 ml. contiene glucosa 50 g	Envase	Envase c/1000 ml. Sobre envoltura. Protección gdo. medico	739	1,848	\$20.72	\$15,312.08	\$38,290.56
			5	36040	010.000.3604.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. envase con 500 ml. contiene glucosa 50 g	Envase	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección gdo medico	379	948	\$18.94	\$7,178.26	\$17,955.12
			6	36050	010.000.3605.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. envase con 1000 ml. contiene glucosa 100 g	Envase	Envase c/1000 ml. Sobre envoltura. Protección gdo. medico	197	492	\$20.56	\$4,050.32	\$10,115.52
			7	36070	010.000.3607.00	Glucosa solución inyectable al 50% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 50 g. envase con 50 ml. contiene glucosa 25 g	Envase	Envase con 50 ml.	1,618	4,044	\$51.90	\$83,974.20	\$209,883.60
			8	36080	010.000.3608.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g. agua inyectable 100 ml. envase con 250 ml. contiene: sodio 38.5 meq, cloruro 38.5 meq.	Envase	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección gdo medico	19,200	48,000	\$22.11	\$424,512.00	\$1,061,280.00
			9	3691	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g. agua inyectable 100 ml. envase de vidrio con 500 ml. contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	Envase	Envase de vidrio con 500 ml.	293	732	\$91.00	\$26,663.00	\$66,612.00
			10	36090	010.000.3609.00	Cloruro de sodio . Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g. agua inyectable 100 ml. envase de vidrio con 500 ml. contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	Envase	Envase con 500 ml. con	11,405	28,512	\$15.37	\$175,294.85	\$438,229.44

11	36100	010.000.3610.00	sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase con 500 ml. contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq. Cloruro de sodio . Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase con 1000 ml. contiene: sodio 154 meq, cloruro 154 meq.	Envase	24,480	61,200	\$26.20	\$641,376.00	\$1,603,440.00
12	36120	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa .solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 500 ml contiene sodio 77 meq, cloruro 77 meq, glucosa 25.0 g	Envase	1,358	3,396	\$19.51	\$26,494.58	\$66,255.96
13	36130	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa .solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 1000 ml contiene sodio 154 meq, cloruro 154 meq, glucosa 50.0 g	Envase	1,603	4,008	\$21.87	\$35,057.61	\$87,654.96
14	36150	010.000.3615.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.600 g, cloruro de potasio 0.030 g, cloruro de calcio dihidratado 0.020 g , lactato de sodio 0.310 g. envase con 500 ml. mili equivalentes por litro: sodio 130, potasio 4., calcio 2.72-3, cloruro 109, lactato 28.	Envase	5,760	14,400	\$17.77	\$102,355.20	\$255,888.00
15	36160	010.000.3616.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.600 g, cloruro de potasio 0.030 g, cloruro de calcio dihidratado 0.020 g , lactato de sodio 0.310 g. envase con 1000 ml. mili equivalentes por litro: sodio 130, potasio 4., calcio 2.72-3, cloruro 109, lactato 28.	Envase	7,920	19,800	\$22.18	\$175,665.60	\$439,164.00
16	36200	010.000.3620.00	Gluconato de calcio solución .inyectable. Cada ampollita contiene: gluconato de calcio 1 gr equivalente a 0.093 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. envase con 50 ampollitas de 10 ml.	Envase	115	288	\$692.55	\$79,643.25	\$199,454.40
17	36240	010.000.3624.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. Cada 100 ml contienen: glucosa anhidra o glucosa 5 g. envase con 50 ml. contiene glucosa 2.5 g.	Envase	2,098	5,244	\$18.06	\$37,889.88	\$94,706.64
18	36250	010.000.3627.00	Cloruro de sodio. solución inyectable al 0.9% cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase c/100 ml	Envase	29,040	72,600	\$20.84	\$605,193.60	\$1,512,984.00
19	22050	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de. Solución inyectable. cada ampollita contiene sulfato de magnesio 1 g (magnesio 8.1 meq, sulfato 8.1 meq, envase con 100 ampollitas	Envase	48	120	\$1,500.00	\$72,000.00	\$180,000.00
20	36020	010.000.3630.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. cada 100 ml contienen: glucosa anhidra o glucosa 5 g. envase con 50 ml. contiene glucosa 2.5 g.	Envase	1,018	2,544	\$19.85	\$20,207.30	\$50,498.40

		0	100 ml contiene: glucosa anhidra 5 gr. envase con 500 ml. contiene 25.0 g glucosa		con sobre envoltura de protección gdo médico						
21	36621	010.000.3662.0 0	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución inyectable. cada envase contiene Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g. envase de 50 ml.	Envase	Envase de 50 ml.	3,840	9,600	\$1,034.1 0	\$3,970,944.00	\$9,927,360.00	
22	36631	010.000.3666.0 1	Almidón. Solución inyectable al 6%. Cada 100 ml contienen: poli (o-2 hidroxietil)- almidón, (130,000 daltons) o hidroxietil almidón (130/0.4) 6 g. Envase con 500 ml.	Envase	Envase con 500 ml.	67	168	\$494.68	\$33,143.56	\$83,106.24	
23	36740	010.000.3674.0 0	Agua inyectable. Solución inyectable cada ampolleta contiene: agua inyectable 10 ml. envase con 100 ampolletas.	Envase	Envase con 100 ampolletas con 10 ml.	58	144	\$2,875.5 0	\$166,779.00	\$414,072.00	
24	36750	010.000.3675.0 0	Agua inyectable. solución inyectable cada envase contiene agua inyectable 500 ml.	Envase con taparros ca para irrigado n	Envase con 500 ml	19,440	48,600	\$34.59	\$672,429.60	\$1,681,074.00	
25	27061	010.000.5229.0 0	Acido ascórbico. Solución inyectable. cada ampolleta contiene: ácido ascórbico 1 gr. envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Envase	Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	29	72	\$310.42	\$9,002.18	\$22,350.24	
26	36210	010.000.5386.0 0	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 17.7 %. cada ml contiene: cloruro de sodio 0.177 g. envase con 100 ampolletas de 10 ml.	Envase	Envase con 100 ampolletas de 10 ml.	19	48	\$4,083.7 5	\$77,591.25	\$196,020.00	
27	36640	060.833.0015	Solución para irrigación transuretral de glicina, envase con entrada que se adapte al equipo para irrigación transuretral clave 060.532.0019, envase con 3000 ml	Envase	Envase con 3000 ml	173	432	\$149.81	\$25,917.13	\$64,717.92	
28	28790	060.833.0254	Soluciones. Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	Envase	Envase con 500 ml.	48	120	\$1,244.0 2	\$59,712.96	\$149,282.40	
29	10504	Sin Clave	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusión. de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador.	EQUIPO	Equipo	14	36	\$246.75	\$3,454.50	\$8,883.00	
30	10831	Sin Clave	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos	EQUIPO	Equipo	4,800	12,000	\$246.75	\$1,184,400.00	\$2,961,000.00	

[illegible]



LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER DE ACUERDO AL **ANEXO B** PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y LOS ANEXOS B2, 2, 3 Y 4, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

B) PERIODO DEL CONTRATO: SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

C) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, NOTIFICANDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CONTRATANTE CON DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA ENTREGA, AL C. SERGIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD.

D) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL. SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS (DEBERÁ SER ENTREGADA DIRECTAMENTE A LA CONTRATANTE).

B) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

C) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

G) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE.



H) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

I) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

J) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

K) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

L) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE SE EMITE LA CONSTANCIA SIN ADEUDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS, NO OBSTANTE PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----



B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO).
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES DE MANERA MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL SURTIMIENTO TOTAL DE CADA ORDEN DE COMPRA Y DE LAS FACTURAS DETALLADAS CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, HACIENDO MENCIÓN EN LA FACTURA DEL PROCEDIMIENTO QUE LA ORIGINA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES O ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

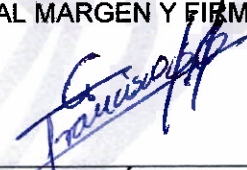
E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

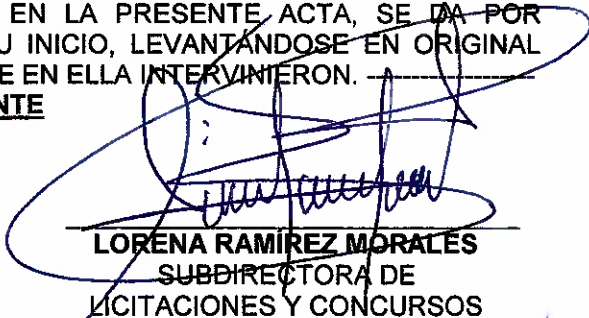
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY Y AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES

FIN DE TEXTO -----

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE.

Fecha:		24 de febrero de 2023													
Nombre del Licitante:		HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.													
Licitación Pública:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.													
		MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS (REFERENTE AL ANEXO 2)													
No.	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE C.S. G	CONCEPTO DETALLADO	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	CANTIDA DES MINIMAS	CANTIDA DES MAXIMAS	MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORAT ORO FABRICA NTE	PAÍS DE PROCED ENCIA	PAÍS DE UBICAC IÓN
1	1	Servicio	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: 1. Descripción general del Servicio: Se requiere la contratación del Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas conforme a las cantidades establecidas en el Anexo 2 a través de un Contrato Abierto, de conformidad con el artículo	1	5240	010.000.0524.00	Cloruro de potasio solución inyectable cada ampollita contiene cloruro de potasio: 1.49 g. (20 meq de potasio, 20 meq de cloro) envase con 50 ampollitas con 10 ml.	envase	Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	144	360	Genka	K+S MINERALS AND AGRICULT URE GMBH Neopharm a, S.A De C.V.	Alemania México	México

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR
S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR
S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150306577

200000

000000

SIN TEXTC

108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir el Monto Mínimo, quedando el Monto Máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. II. Período y lugar de la Prestación del Servicio: El período del servicio será a partir de la formalización de contrato al 31 de diciembre de 2023, en los almacenes descritos en el Anexo 4. III. Descripción detallada del Servicio: El alcance operativo del servicio está definido de acuerdo a los siguientes aspectos: 1. El proveedor deberá suministrar y distribuir los insumos y equipos requeridos para llevar a cabo el Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas, descritos en los Anexos 2 y 3, los cuales deberán entregarse en los lugares descritos en el Anexo 4, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, debiendo considerar lo siguiente: a) El proveedor deberá suministrar en su totalidad los medicamentos y soluciones establecidos en el Anexo 2. b) El proveedor deberá atender las órdenes de compra emitidas mensualmente por la contratante dentro de los 7 días naturales, a partir de la fecha de emisión de la misma. La contratante notificará por correo electrónico con 3 días naturales de anticipación la	3	23060	010.000. 2306.00	Manitol. Solución al 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g g Envase con 250 ml.	envase	Envase con 250 ml.	173	432	Osmokab	Roquette Freres Kabi México S.A. De C.V.	Francia México	México
	2	36010	010.000. 3601.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. g. envase con 250 ml. contiene glucosa 12.5 g	Envase	Envase con 250 ml. con sobre envoltur a de proteccí ón gdo. medico	1,906	4,764	Dextrosa Al 5% En Agua Inyectable Baxter	Ingridion Incorporat ed Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	4	36030	010.000. 3603.00	glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. g. envase con 1000 ml. contiene glucosa 50 g	Envase	Envase con 1000 ml. Sobre envoltur a. Proteccí ón gdo. medico	739	1,848	Dextrosa Al 5% En Agua Inyectable Baxter	Ingridion Incorporat ed Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	5	36040	010.000. 3604.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. g. envase con 500 ml. contiene glucosa 50 g	Envase	Envase con 500 ml. con sobre envoltur a de proteccí ón gdo. medico	379	948	Dextrosa Al 10% En Agua Inyectable Baxter	Ingridion Incorporat ed Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	6	36050	010.000. 3605.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. g. envase con 1000 ml. contiene glucosa 100 g	Envase	Envase con 1000 ml. Sobre envoltur a. Proteccí ón gdo. medico	197	492	Dextrosa Al 10% En Agua Inyectable Baxter	Ingridion Incorporat ed Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	7	36070	010.000. 3607.00	Glucosa solución inyectable al 50% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 50 g. g. envase con 50	Envase	Envase con 50 ml.	1,618	4,044	Kabideps	Roquette America, Inc. Frigenius Kabi México	E.U.A México	México

HOSPI-MEDICAL
DEL-SUR
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

300000

DEL-SUR
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. H5U150306577

000000

2025-01-01 10:00:00

CINTEXTC

HOSPITAL-MEDICAL
DES SUR
SALTE CIV
COMERCIAL, ZADORA E SPECIALIZADA

004	México
LA	ico

000004

emisión de la orden de compra, dicho correo deberá ser proporcionado por el proveedor a la formalización del contrato, de manera impresa y deberá incluir nombre del Representante Legal y teléfono, para cualquier duda o aclaración. c) El proveedor deberá asegurar invariablemente el stock que permita el nivel óptimo de inventario a manejar en su almacén, con la finalidad de que cuando se realicen las órdenes de compra cuente con los insumos médicos necesarios para que la contratante pueda atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes. d) El proveedor deberá asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los insumos médicos a entregar, hasta los almacenes indicados por la contratante de acuerdo al Anexo 4. e) El proveedor deberá entregar los insumos médicos, descritos en el Anexo 2, con la leyenda PROPIEDAD DEL ISSSTE, prohibida su venta, en caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas. f) El proveedor deberá entregar el empaque de los productos del Anexo 2 con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble. g) El periodo de caducidad en el suministro de los insumos médicos detallados en el Anexo 2 deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el Anexo 4, en caso de que el	8	36080	010.000. 3608.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase con 250 ml. contiene: sodio 38.5 meq, cloruro 38.5 meq.	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección médica	19,200	48,000	Cloruro De Sodio Al 0.9% En Agua Inyectable Baxter	Us Salt Lic Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	9	3691	010.000. 3609.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase de vidrio con 500 ml. contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	Envase de vidrio con 500 ml.	293	732	Solución Cs Pisa	Morton Salt Inc, Laboratorios Pisa, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	10	36090	010.000. 3609.00	Cloruro de sodio inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase con 500 ml. contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección médica	11,405	28,512	Cloruro De Sodio Al 0.9% En Agua Inyectable Baxter	Us Salt Lic Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	11	36100	010.000. 3610.00	Cloruro de sodio inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase con	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección	24,480	61,200	Cloruro De Sodio Al 0.9% En Agua Inyectable Baxter	Us Salt Lic Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México

SIN TEXTO

000005

HOSPITAL MEDICAL DEL SUR

proveedor no cumpla con este requisito se rechazarán. En forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate y considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de medicamentos y soluciones con menor caducidad, para lo cual el proveedor deberá presentar en los almacenes descritos en el anexo 4, al momento de la entrega una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante. h) El proveedor deberá entregar los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2 con tecnología de vanguardia a fin de garantizar la eficiencia del servicio contratado, estos equipos deberán estar en perfectas condiciones de operación ensamblando de manera integral en el país de origen, no se aceptarán equipos reconstruidos o saldos, así mismo deberán entregar los manuales de operación originales de cada uno de los equipos, al momento de la instalación de los mismos. i) El proveedor deberá entregar por cada Bomba de Infusión Volumétrica: un porta venoclisis rodable, con las características descritas en el Anexo 3 numeral 3, y por cada dos Bombas para Infusión de Jeringa un porta venoclisis rodable más. j) El	12	36120	010.000. 3612.00	Cloruro de sodio y glucosa. Cada solución inyectable. Cada 100 ml contienen: 0.9 g. glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 500 ml contiene sodio 77 meq. cloruro 77 meq. glucosa 25.0 g	Envase	Envase con 500 ml. con sobrenvolutura de protección gdo medico	1,358	3,396	Dextrosa Y Cloruro De Sodio Baxter	Ingredien Incorporat ed Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	13	36130	010.000. 3613.00	Cloruro de sodio y glucosa. Cada solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g. glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 1000 ml contiene sodio 154 meq. cloruro 154 meq. glucosa 50.0 g	Envase	Envase con 1000ml. con sobrenvolutura de protección gdo medico	1,603	4,008	Dextrosa Y Cloruro De Sodio Baxter	Ingredien Incorporat ed Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	14	36150	010.000. 3615.00	Solución Hartmann. Cada solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.600 g. cloruro de potasio 0.030 g. cloruro de calcio 0.020 g. lactato de sodio 0.310 g. envase con 500 ml. miliequivalentes por litro: sodio 130,	Envase	Envase con 500 ml. con sobrenvolutura de protección gdo medico	5,760	14,400	Ringer Con Lactato De Sodio Baxter	Alta Pureza Mequillado ra, S.A. de C.V. Baxter, S.A. De C.V.	México México	México

249000

SIN TEXTO

000006

SA. DE
C.V.

HOSPITAL

DEL SUR

COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

HOSPITAL-MEDICAL DEL SUR

R.F.C. HSU1503065777

8000000

INFORMATION SYSTEMS

SINTEXTO

equipo, excepto el numeral 4	18	36250	010.000. 3627.00	Cloruro de sodio, solución inyectable al 0.9% cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g. agua inyectable 100 ml. envase c/100 ml	Envase	Envase con sobre envoltura a de protección gdo medico	29,040	72,600	Cloruro De Sodio Al 0.9% En Agua Inyectable Baxter	Us Salt Lc Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
Carro multiusos de acero inoxidable, para lo cual el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación título gratuito del equipo, mismos que pasaran a ser propiedad de la contratante, antes de que concluya el servicio. 3. El proveedor deberá contar con Unidad de Tecnovigilancia, autorizada por la COFEPRIS, con base a la NOM-240-SSA1-2012 - Instalación y operación de la Unidad de Tecnovigilancia, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos; o en su defecto presentar su contrato original de servicios o convenio 4. El proveedor deberá contar con mínimo tres vehículos, para garantizar la distribución de los insumos médicos, para llevar a cabo el servicio, dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del servicio (Asientos, motor, llantas y frenos), debiendo adjuntar 10 fotografías como mínimo actuales del exterior e interior, copia simple legible de factura, contrato de arrendamiento a nombre del licitante o factura endosada a nombre de la empresa o contrato de arrendamiento y copia simple legible de la tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos, de los cuales uno como mínimo deberá contar con lo establecido en la NOM-059-SSA1-2015 de buenas prácticas de fabricación de medicamentos numerales 16.12.2.3, 16.12.2.4,	19	22050	010.000. 3629.00	Magnesio sulfato de. Solución inyectable. cada ampollita contiene sulfato de magnesio 1 g (magnesio 8.1 meq. sulfato 8.1 meq. envase con 100 ampollitas	Envase	Envase con 100 ampollitas de 10 ml. con 1 g. (100 mg/1ml)	48	120	Magnetsulin	Spectrum Chemical Mfg Corp Laboratorios Pisa, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	20	36020	010.000. 3630.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. cada 100 ml contiene: glucosa anhidra 5 gr. envase con 500 ml. contiene 25.0 g glucosa	Envase	Envase con sobre envoltura a de protección gdo medico	1,018	2,544	Dextrosa Al 5% En Agua Inyectable Baxter	Ingrition Incorporated Baxter, S.A. De C.V.	E.U.A México	México
	21	36621	010.000. 3662.00	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución inyectable. cada envase contiene Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g. envase de 50 ml.	Envase	Envase de 50 ml.	3,840	9,600	Kedrialb	Kedion S.P.A. Kedion S.P.A.	Italia Italia	México
	22	36631	010.000. 3666.01	Almidón. Solución inyectable al 6%. Cada 100 ml contienen: polí (o-2 hidroxietil)-almidón, (130,000 daltons) o hidroxietil	Envase	Envase con 500 ml.	67	168	Voluven	Fresenius Kabi Austria GmbH Fresenius Kabi México, S.A. De C.V.	Austria México	México

29 puente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
atencionacientes@hospimedical.com.mx
Tel. 222.243.04.17

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150306577
CONCURSO LICITACIONES

4000000

700000

SIN TEXTO

HOSPITAL MEDICAL DEL SUR

R.F.C. HSO 1500000000
CONCURSO Y LICITACIONES

800000

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE ARMY
11/17/1917 10:00 AM

SIN TEXTO



R.F.C. HSU150306577

DEL SUR

persona autorizada para ello y sellada, así como el procedimiento de reporte de fallas para brindar soporte técnico las 24 horas los 365 días del año, para asesorar al personal de la contratante y solucionar problemas que llegaran a presentarse con el equipo en comodato, debiendo atenderse de forma inmediata. V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá contar con al menos 2 personas con experiencia mínima de 1 año en el manejo de los equipos descritos en el Anexo 3, las cuales deberán tener Licenciatura en Enfermería, para dar capacitación al personal que indique la contratante. El proveedor deberá contar con 3 choferes con licencia mercantil vigente, para el manejo de los vehículos que suministrarán y distribuirán los medicamentos hospitalarios y soluciones intravenosas y equipos necesarios para la prestación del servicio. VI. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. 1. En caso de que las reparaciones de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, no se realicen en un periodo máximo de 48 horas, el proveedor deberá sustituir el equipo con características iguales, similares o superiores, con el objeto de que el servicio no sea interrumpido. El proveedor deberá proporcionar refacciones y todo lo necesario para el óptimo	28	28790	060.833.0254	Soluciones. Salina balanceada para normal irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.	48	120	Balanced Salt Solution	Vioser S.A.	Costa Rica	Mexico
	29	10504	Sin Clave	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusión. de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador.	Equip O	14	36	Equipo Sanguíneo Primario Plum™	Icu Medical Costa Rica Ltd	Costa Rica	Mexico

29 puente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
Tel. 222.243.04.17 atencionpacientes@hospimedicaldelosur.com.mx

SIN TEXTO

018000

REPORT INFORMATIONAL USE ONLY
DO NOT USE FOR OFFICIAL PURPOSES

SIN TEXTO

que la contratante se quede sin existencias (registro cero) de algún insumo requerido en la orden de compra por negligencia del proveedor, esta podrá realizar la compra directa con cualquier proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligara al proveedor a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente. VII. ENTREGABLES. 1. El proveedor deberá presentar a los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la formalización del contrato y a la entrega e instalación de los equipos en el comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2 un plan de mantenimiento preventivo y correctivo en formato libre, para lo cual presentará una bitácora detallada de dichos mantenimientos, misma que será verificada y autorizada por la Jefatura de Enfermería de la contratante en un lapso de 3 días hábiles posteriores a la entrega, una vez la autorizada, se le entregará copia al Departamento de Recursos Materiales y la evidencia de los mantenimientos proporcionados, a más tardar dentro de los 3 días siguientes.	32	11747	Sin Clave	Extensión de 150 cm. para perfusor (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	Pieza	Pieza	Equipo	Equipo	720	1,800	Sets De Extensión Para Administración De Soluciones Medex Inc	Smiths Medical ASD, Inc	E.U.A.	Mexico
	33	11769	Sin Clave	Equipo de venocisis fotosensible. Equipo de venocisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antieléctrico de baja absorción para medicamentos fotosensibles. opturador de tubo transportador, con adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.					576	1,440	Set Primario Pluim™	Icu Medical Costa Rica Ltd	Costa Rica	Mexico
	34	11935	Sin Clave	Jeringa transparente 20 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	Pieza	Pieza	Pieza		38	96	Bd Plasiapak™	Bedon Dickinson De México, S.A. De C.V.	México	México
	35	107169	Sin Clave	Conector clave con extensión 13 cm. micro 2 vías capacidad 0.4 ml. Libre de	Pieza	Pieza	Pieza		144	360	NEUTRACL EAR® Conector Libre De Aguja	CAIR LGL	Francia	Mexico

HOSPITAL MEDICAL
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

110000

SIN TEXTO

[illegible]

000000

SIN TEXTO

ANEXO B2

EQUIPOS EN COMODATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE.

24 DE FEBRERO DE 2023													
HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.													
GESAL-002-008/2023 CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA													
CATACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO (REFERENTE AL ANEXO 3)													
NO	CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA	UNID AD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N O.	CLAVE C.S.G	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORAT ORIO FABRICANTE	MODELO	PAIS DE PROCE DENCIA	PAIS DE UBICAC ION
1	1	SERVICIO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA: I. Descripción General del Servicio: Se requiere la contratación del Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas conforme a las cantidades establecidas en el Anexo 2 a través de un Contrato de Abierto, conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir el Monto Mínimo, quedando el Monto Máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. II. Periodo y lugar de la Prestación del	1	531.140.0344	Bomba de Infusión Volumétrica	Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral, en forma constante, las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bomba, operación volumétrica. Modo de funcionamiento continuo. Rango máximo. Con sistema de seguridad de aire en la línea. Capacidad de aceptar diferentes fluidos. Con manejo de infusión secundaria automática. Protección contra libre flujo. Sistema de autodiagnóstico. Peso máximo 4.5 kg. con batería. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea oculta, infusión completa, infusión abierta, funcionamiento del equipo desconectado, batería	EQUIPO	Bomba de Infusión Plum 360™	ICU MEDICAL COSTA RICA LTD	Bomba de Infusión Plum 360™	Costa Rica	México

HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

310000

29 poniente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue. atenciónclientes@hospimedicalsur.com.mx Tel. 222.243.04.17

R.F.C. HSLJ150306577 CONCURSO Y LICITACIONES

010000

SIN TEXTO

							Servicio: El período del servicio será a partir de la formalización de contrato al 31 de diciembre de 2023, en los almacenes descritos en el Anexo 4. Descripción detallada del servicio: El alcance operativo del servicio está definido de acuerdo a los siguientes aspectos: 1. El proveedor deberá suministrar y distribuir insumos y equipos requeridos para llevar a cabo el Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas, descritos en los Anexos 2 y 3, los cuales deberán entregarse en los lugares descritos en el Anexo 4, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, debiendo considerar lo siguiente: a) El proveedor deberá suministrar en su totalidad los medicamentos y soluciones establecidos en el Anexo 2. b) El proveedor deberá atender las órdenes de compra emitidas mensualmente por la contratante dentro de los 7 días naturales, a partir de la fecha de emisión de la misma. La contratante notificará por correo electrónico con 3 días de anticipación la emisión de la orden de compra, dicho correo deberá ser proporcionado por el proveedor a la formalización del contrato,	baja. Control de volumen, silencio momentáneo, de diferenciación de alertas. Batería. Programas. Panel de control en español. Exactitud mínima. Características seleccionables: a. Sistema de infusión volumétrica con cassette con un rango de velocidad de flujo micro 0.1-99.9 ml/h (incremento de 0.1 ml), rango de velocidad de flujo macro 100 – 999 ml/h (incremento de 1 ml) kvo de 1ml/h máximo b. Sistema de seguridad de aire en línea, c. Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluidos (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.) d. Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación) todos de programación para infusión estándar, programación de pasos múltiples, dosis de carga y cálculo de dosis. e. Con protección contra libre flujo trampa atrapa burbujas. f) Unidad de peso máximo 4.5 kg. con batería. Dimensión no mayor a 22 cm de alto . Con sistema de autodiagnóstico. g) Sistema de alarmas e Indicadores con: detección de aire en línea proximal, detección de aire en línea distal, detección de aire en la línea, línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del equipo desconectado, batería baja y silencio momentáneo h) Batería recargable con duración de hasta 4 horas a 999ml/h i) Software y ferretos del panel de control en español. j) Exactitud mínima del 5% set para bomba de infusión medicamentos fotosensibles, hemoderivados componentes							
--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

410000

R.F.C. HSU150306577
CONCURSO Y LICITACIONES

110000

SIN TEXTC

manera impresa y deberá incluir nombre del representante legal y teléfono, para cualquier duda o aclaración. c) El proveedor deberá asegurar invariablemente el stock que permita el nivel óptimo de inventario a manejar en su almacén, con la finalidad de que cuando se realicen las órdenes de compra cuente con los insumos médicos necesarios para que la contratante pueda atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes. d) El proveedor deberá asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los insumos a médicos entregar, hasta los almacenes indicados por la contratante de acuerdo al Anexo 4. e) El proveedor deberá entregar los insumos médicos, descritos en el Anexo 2, con la leyenda PROPIEDAD DEL ISSSTE, prohibida su venta, en caja o empaque primario (de presentación), esto aplica para todas las entregas. f) El proveedor deberá entregar el empaque de los productos del Anexo 2 con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble. g) El periodo de caducidad en el suministro de los insumos médicos detallados en el Anexo 2 deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes						sanguíneos, nutrición parenteral y bureta. Almacenamiento de datos. k) Tipo de infusión estándar, alterna y simultánea. l) Panel de control en español, tallas numéricas, indicador de carga canal, teca de encendido/apagado, e indicador de flujo por línea (e/b) m) Almacenamiento de datos n) Módulo periférico de conexión inalámbrica o) Soporte para recipiente secundario y palo de gótero p) Instalación: requiere corriente eléctrica 120 v/ 60 hz. q. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Consumibles: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Cartucho para bomba de infusión Normas y certificados: Para equipo médico de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485. Para equipo médico de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA o Health Canada, CE, JIS o ISO 13485 y certificado de libre venta.					1. Sistema computarizado de infusión intravenosa para administrar volúmenes pequeños a dosis regulables. Bomba de infusión computarizada, portátil, que puede ser integrada a triple, rango de dosis en ml/h, con posibilidad de incrementar de cambiar dosis sin interrumpir la infusión, con memoria de volúmenes infundidos. Equipo de infusión específico para cada	Medusión 3500 Syringe Infusion PUMP	Smiths Medical ASD, Inc.	Medusión 3500 E.U.A.	
2	531.140.0393	Bomba de infusión de Jeringa													

HOSPITAL MEDICAL
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

510000

29 poniente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
atencionclientes@hospimedicadelsur.com.mx
Tel. 222.243.04.17

R.F.C. HSU150306577

000015

SIN TEXTO

HOSPITAL MEDICAL DEL SUR

HOSPITAL-MEDICAL

COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA


 Fco.
 Hospital
HOSPITAL MEDICA
DELSUR S.A.
 COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS

210000

SIN TEXTO

SIN TEXTO

lunes a viernes en días hábiles, con el c. Sergio Sánchez Sánchez,	Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud. 2. El proveedor deberá instalar y poner en marcha los equipos en comodato, en el Anexo 3 numeral 1, 2 y 3 dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, conforme a la distribución establecida en el Anexo 4, sin costo adicional para la contratante, debiendo considerar lo siguiente: a) Por desperfectos o en caso de requerir refacciones para los equipos en comodato, el costo de las mismas será a cargo del proveedor sin cargo extra para la contratante. b) A que cualquier desperfecto de las Bombas e Instalación y Bombas para Jerriga descritas en el Anexo 3, causado por accidentes derivados de la inadecuada instalación o inhabilitación de los porta velocimétricos, no será cubierto por el proveedor sin costo extra para la contratante. c) El proveedor deberá presentar y entregar los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 con una etiqueta que incluya los datos del proveedor, número de serie y teléfonos para los reportes. d) Los equipos en comodato descritos en el
--	--

fabricado en lámina
calibre 18 y patas de
ángulo calibre 16. Por
su material de acero
inoxidable y es
durable y es
funcional por sus tres
entrepaños con bordes
de seguridad y cuatro
rodajas de 4 pulgadas
de ellas con freno, 48
cm ancho x 75 cm largo
x 90 cm altura. +/- 10%
de tolerancia en
medidas generales.

Torre de almacenamiento: clasifica y transporta todo tipo de elementos de forma rápida y organizada estructura en aluminio anodizado, conectores removibles en polipropileno de alta resistencia con sistema de doble acceso, fácil de limpiar y resistente a la corrosión. dimensiones: 62 cm. frente x 66 cm. profundidad x 172 cm. altura estructura elaborada con fleximax 4 contenedores en polipropileno con capacidad de 24 kilos cada uno, para todas las partidas. +/- 10% de tolerancia en medidas generales.

**Torre de
almacenamiento**

N/A

4

EQUIPO

Nacional

S/NA

México

México

000018

HOSPITAL MEDICAL
DEL SUR
SALUD Y
COMERCIALIZACION ESPECIALIZADA

R.F.C: HSU150306577

CONCURSO Y LICITACIONES

29 poniente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
Tel. 222.243.04.17 atencionpacientes@hospitaldelosur.com.mx

HOSPITAL-MEDICAL

COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

810000

SIN TEXTO

R.F.C. HSU150306577

000019

29 puente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
Tel. 222.243.04.17 atencionclientes@hospimedicaldelisur.com.mx

Anexo 3, serán devueltos al proveedor sin el pago de los impuestos, o el deterioro del equipo, excepto el numeral 4. Carro multiusos de acero inoxidable, para lo cual el proveedor deberá realizar ante el contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación (título gratuito del equipo, los mismos que pasaran a ser propiedad de la contratante, antes de que concluya el servicio. 3. El proveedor deberá contar con Unidad de Tecnovigilancia, autorizada por la COFOPRIS, con base a la NOM-240-SSA1/2012 y operación de la Unidad Tecnovigilancia, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos; o en su defecto presentar contrato original de servicios o convenio 4. El proveedor deberá contar con mínimo tres vehículos, para garantizar la distribución de los insumos médicos, para llevar a cabo el servicio, dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del servicio (Asientos, motor, llantas y frenos), debiendo adjuntar 10 fotografías como mínimo del exterior e interior, copia simple legible de factura, contrato de arrendamiento a nombre del

HOSPITAL-MEDICAL DEL SUR

SIN TEXTO

000020

Tel. 222.243.04.17 atencionachientes@hospimedicaldelisur.com.mx

HOSPITAL MEDICAL
DEL SUR S. de C.
COMERCIAL 17 PUERTO ESPECIALIZADA

R.F.C: HSU150306577
CONCURSO Y LICITACIONES

licitante o factura	nombre de la empresa o contrato de arrendamiento y copia simple legible de la tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos, de los cuales uno como mínimo deberá contar con lo establecido en la NOM-059-SSA1-2015 de buenas prácticas de fabricación de medicamentos numerales	16.12.2.3, 16.12.2.4, 16.12.2.5, 16.12.2.6, 16.12.2.4.2, 16.12.4.3, 16.12.4.4, teniendo siempre un vehículo disponible para cualquier eventualidad, 5. Los precios de los insumos descritos en el Anexo 2 deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato. 6. Al finalizar el contrato, el licitante adjudicado se compromete a realizar la transición del equipo en comodato descrito en el Anexo 3 (excepto consecutivo 4), con la empresa que resulte adjudicada para el próximo servicio, en 15 días naturales a partir de la firma del nuevo contrato. IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS: 1. El proveedor deberá dar mantenimiento preventivo y solución en todas las fallas (en caso de requerir) durante la vigencia del servicio, así como proporcionar las refacciones a los equipos en los descritos en el
---------------------	--	--

HOSPITAL-MEDICAL

DEL SUR

050000

SIN TEXTO

HOSPITAL MEDICAL
DEL SUR S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

3.	Anexo 1 y 2, (numerales 1 y 2). El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento, sin costo extra para la contratante. Las fallas de los equipos en contacto con el proveedor en el Anexo 3, serán reportadas por personal de la contratante al número 800 proporcionado por el licitante, el cual deberá ser entregado a la firma del contrato y a la entrega de los mismos en la Central Esterilización y Envase (CEVE) del Hospital Especialidades de Mayo, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, así como el procedimiento de fallas por reporte de fallas para brindar soporte técnico las 24 horas los 365 días del año, para asesorar al personal de la contratante a solucionar problemas que llegaran a presentarse con el equipo contratado, debiendo atenderse de forma inmediata. V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá contar con al menos 2 personas con experiencia mínima de 1 año en el manejo de los equipos descritos en el Anexo 3, las cuales deberán tener Licencia para en Enfermería, para dar capacitación al personal que la indique
----	--

150000

SIN TEXTO

29 puente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
Tel. 222.243.04.17 atencionacientes@hospitaldelasur.com.mx

000022

R.F.C: H5U150306577
CONCURSO Y LICITACIONES

HOSPITAL MEDICAL
DEL SUR
SA DECV
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

El contratante, deberá contar con 3 chofers con licencia mercantil vigente, para el manejo de los vehículos que administraran y distribuir los medicamentos hospitalarios y solitarios y enfermedades y necesarios para la prestación del servicio. VI. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. 1. En caso de que las reparaciones de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numeradas 1 y 2, no se realicen en un periodo máximo de 48 horas, el proveedor deberá sustituir el equipo con iguales, similares o superiores, con el objeto de que el servicio no sea interrumpido. El proveedor deberá proporcionar las relaciones y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato sin costo extra para el contratante. 2. El proveedor deberá capacitar como mínimo 20 personas por área que designe la contratante para el uso y manejo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numeradas 1 y 2, durante la vigencia del contrato, así como se producen cambios de tecnología en éstos o cuando se la requiera por cambio de personal y cuando se le solicite necesidades de las áreas usuarias.
--

HOSPITAL-MEDICAL

COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

000000

SIN TEXTO

320000

R.F.C: HSU150306577
 CONCURSO Y LICITACIONES

Una vez realizada la instalación de los equipos en el comodato, el proveedor deberá coordinarse con la Jefatura de enfermería de la contratante dentro de los diez días posteriores a la puesta en marcha, para definir las fechas en que se realizará la capacitación, en adecuándose en todo momento a los horarios de la contratante dentro de los diversos servicios del hospital, sin costo alguno para la contratante. Concluidas las capacitaciones, el proveedor entregará copia del listado del personal que haya tomado las capacitaciones con nombre, fecha y firma al departamento de Recursos Materiales a los dos días hábiles. 3. El proveedor deberá mantener los empaques y embalajes de los insumos descritos en el Anexo 2, en óptimas condiciones de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje. 4. En caso de que la contratante se quede sin existencias (registro cero) de algún insumo requerido en la orden de compra por negligencia del proveedor, esta podrá realizar la compra directa con cualquier proveedor por el mecanismo que considere																																																																																																																																																																																			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

HOSPITAL MEDICAL DEL SUR
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

HOSPITAL MEDICAL DEL SUR
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

000000

SIN TEXTO

10

HOSPITAL-MEDICAL



C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
COORDINADOR DE SISTEMAS Y
APODERADO LEGAL

HOSPITAL MEDICAL
DEL SUR
SA DE CV
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150306577
CONCURSO Y LICITACIONES

Tel. 222.243.04.17 atencionacientes@hospimedicaldelSUR.com.mx

150000

SIN TEXTC

ANEXO 2

MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

No.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	5240	010.000.0524.00	Cloruro de potasio solución inyectable cada ampollita contiene cloruro de potasio: 1.49 g. (20 meq de potasio. 20 meq de cloro) envase con 50 ampollitas con 10 ml.	ENVASE	Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	144	360
3	23060	010.000.2306.00	Manitol. Solución inyectable al 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g Envase con 250 ml.	ENVASE	Envase con 250 ml.	173	432
2	36010	010.000.3601.00	Glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. envase con 250 ml. contiene glucosa 12.5 g	ENVASE	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección gdo medico	1,906	4,764
4	36030	010.000.3603.00	glucosa solución inyectable al 5% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 5 g. envase con 1000 ml. contiene glucosa 50 g	ENVASE	Envase c/1000 ml. Sobre envoltura. Protección gdo. medico	739	1,848
5	36040	010.000.3604.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. envase con 500 ml. contiene glucosa 50 g	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección gdo medico	379	948
6	36050	010.000.3605.00	Glucosa solución inyectable al 10% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 10 g. envase con 1000 ml. contiene glucosa 100 g	ENVASE	Envase c/1000 ml. Sobre envoltura. Protección gdo. medico	197	492
7	36070	010.000.3607.00	Glucosa solución inyectable al 50% cada 100 ml contienen glucosa anhidra o glucosa 50 g. envase con 50 ml. contiene glucosa 25 g	ENVASE	Envase con 50 ml.	1,618	4,044
8	36080	010.000.3608.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase con 250 ml. contiene: sodio 38.5 meq, cloruro 38.5 meq.	ENVASE	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección gdo medico	19,200	48,000
9	3691	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase	ENVASE DE VIDRIO	Envase de vidrio con 500 ml.	293	732

800000

SIN TEXTO

			de vidrio con 500 ml. contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.				
10	36090	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase con 500 ml. contiene: sodio 77 meq, cloruro 77 meq.	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobreenvoltura de protección gdo medico	11,405	28,512
11	36100	010.000.3610.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, agua inyectable 100 ml. envase con 1000 ml. contiene: sodio 154 meq, cloruro 154 meq.	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobreenvoltura de protección gdo medico	24,480	61,200
12	36120	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa. solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 500 ml contiene sodio 77 meq, cloruro 77 meq, glucosa 25.0 g	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobreenvoltura de protección gdo medico	1,358	3,396
13	36130	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa. solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, glucosa anhidra o glucosa 5.0g. Envase con 1000 ml contiene sodio 154 meq, cloruro 154 meq, glucosa 50.0 g	ENVASE	Envase c/1000ml, con sobreenvoltura de protección gdo medico	1,603	4,008
14	36150	010.000.3615.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.600 g, cloruro de potasio 0.030 g, cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, lactato de sodio 0.310 g. envase con 500 ml. mili equivalentes por litro: sodio 130, potasio 4., calcio 2.72-3, cloruro 109, lactato 28.	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección gdo medico	5,760	14,400
15	36160	010.000.3616.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.600 g, cloruro de potasio 0.030 g, cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, lactato de sodio 0.310 g. envase con 1000 ml. mili equivalentes por litro: sodio 130, potasio 4., calcio 2.72-3, cloruro 109, lactato 28.	ENVASE	Envase c/1000ml, con sobre envoltura de protección gdo medico	7,920	19,800
16	36200	010.000.3620.00	Gluconato de calcio solución. inyectable. Cada ampollita contiene: gluconato de calcio 1 gr equivalente a 0.093 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. envase con 50 ampollitas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 50 ampollitas de 10 ml	115	288
17	36240	010.000.3624.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. Cada 100 ml contienen: glucosa anhidra o glucosa 5 g. envase con 50 ml. contiene glucosa 2.5 g.	ENVASE	Envase con 50 ml.	2,098	5,244
18	36250	010.000.3627.00	Cloruro de sodio. solución inyectable al 0.9% cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g. agua inyectable 100 ml. envase c/100 ml	ENVASE	Envase c/100ml, con sobre envoltura de protección gdo medico	29,040	72,600
19	22050	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de. Solución inyectable. cada ampollita contiene sulfato de magnesio 1 g (magnesio 8.1 meq. sulfato 8.1 meq. envase con 100 ampollitas	ENVASE	Envase con 100 ampollitas de 10 ml. con 1 g. (100 mg/1ml)	48	120
20	36020	010.000.3630.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. cada 100 ml contiene: glucosa anhidra 5 gr. envase con 500 ml. contiene 25.0 g glucosa	ENVASE	Envase c/500ml con sobre envoltura de protección gdo medico	1,018	2,544

SIN TEXTC

000027

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

21	36621	010.000.3662.00	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución inyectable. cada envase contiene Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g. envase de 50 ml.	ENVASE	Envase de 50 ml.	3,840	9,600
22	36631	010.000.3666.01	Almidón. Solución inyectable al 6%. Cada 100 ml contienen: poli (o-2 hidroxietil)-almidón, (130,000 daltons) o hidrosietil almidón (130/0.4) 6 g. Envase con 500 ml.	ENVASE	Envase con 500 ml.	67	168
23	36740	010.000.3674.00	Agua inyectable. Solución inyectable cada ampolla contiene: agua inyectable 10 ml. envase con 100 ampollitas.	ENVASE	Envase con 100 ampollitas con 10 ml.	58	144
24	36750	010.000.3675.00	Agua inyectable. solución inyectable cada envase contiene agua inyectable 500 ml.	ENVASE CON TAPARROSCA PARA IRRIGACIÓN	Envase con 500 ml	19,440	48,600
25	27061	010.000.5229.00	Ácido ascórbico. Solución inyectable. cada ampolla contiene: ácido ascórbico 1 gr. envase con 6 ampollitas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 6 ampollitas de 10 ml.	29	72
26	36210	010.000.5386.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 17.7 %. cada ml contiene: cloruro de sodio 0.177 g. envase con 100 ampollitas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 100 ampollitas de 10 ml.	19	48
27	36640	060.833.0015	Solución para irrigación transuretral de glicina, envase con entrada que se adapte al equipo para irrigación transuretral clave 060.532.0019. envase con 3000 ml	ENVASE	Envase con 3000 ml	173	432
28	28790	060.833.0254	Soluciones. Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	ENVASE	Envase con 500 ml.	48	120
29	10504	Sin Clave	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusión. de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador.	EQUIPO	Equipo	14	36
30	10831	Sin Clave	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con cámara atrapa burbujas que permitan la detección de flujo libre, aire en la línea, oclusión distal o proximal, exceso de presión y finalización de la dosis. Con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "y", protector de bayoneta.	EQUIPO	Equipo	4,800	12,000
31	11746	Sin Clave	Jeringa transparente 60 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza	240	600
32	11747	Sin Clave	Extensión de 150 cm. para perfusor (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza	720	1,800
33	11769	Sin Clave	Equipo de venoclisis fotosensible. Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiactínico de baja	EQUIPO	Equipo	576	1,440

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

29 poniente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
 Tel. 222.243.04.17 atencionclientes@hospimedicaldelsur.com.mx

U15006577
 CONCURSO LICITACIONES

SIN TEXTO

			absorcion para medicamentos fotosensibles. opturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "y", protector de bayoneta.				
34	11935	Sin Clave	Jeringa transparente 20 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza	38	96
35	107169	Sin Clave	Conector clave con extensión 13 cm. micro 2 vías capacidad 0.4 ml. Libre de agujas y tapones calibre 18 g.	PIEZA	Pieza	144	360
36	107170	Sin Clave	Conector clave con extensión de 18 cm. anticodamiento de 3 vías capacidad 0.7 ml. libre de agujas y tapones calibre 16 g.	PIEZA	Pieza	144	360

ATENTAMENTE

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 24 de febrero de 2023.



C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
COORDINADOR DE SISTEMAS Y
APODERADO LEGAL

SIN TEXTO

ANEXO 3

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

NO.	Clave CSG	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad
1	531.140.0344	Bomba de Infusión Volumétrica	Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral, en forma constante. las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bomba. Operación volumétrica. Modo de funcionamiento continuo. Rango máximo. Con sistema de seguridad de aire en la línea. Capacidad de aceptar diferentes fluidos. Con manejo de infusión secundaria automática. Protección contra libre flujo. Sistema de autodiagnóstico. Peso máximo 4.5 kg. Con batería. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito. Equipo desconectado, batería baja. Control de volumen, silencio momentáneo, diferenciación de alertas. Batería. Programas. Panel de control en español. Exactitud mínima. Características seleccionables: a. Sistema de infusión volumétrica con cassette con un rango de velocidad de flujo micro 0.1-99.9 ml/h (incremento de 0.1 ml), rango de velocidad de flujo macro 100 – 999 ml/h (incremento de 1 ml) kvo de 1ml/h máximo b. Sistema de seguridad de aire en línea. c. Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluidos (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.) d. Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación) todos de programación para infusión estándar, programación de pasos múltiples, dosis de carga y cálculo de dosis. e. con protección contra libre flujo trampa atrapa burbujas. f) Unidad de peso máximo 4.5 kg. con batería. Dimensión no mayor a 22 cm de alto. Con sistema de autodiagnóstico. g) Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en línea proximal, detección de aire en línea distal, detección de aire en la línea, línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito, equipo desconectado, batería baja y silencio momentáneo h) Batería recargable con duración de hasta 4 horas a 999ml/h i) Software y letreros del panel de control en español. j) Exactitud mínima del 5% set para bomba de infusión medicamentos fotosensibles, hemoderivados o componentes sanguíneos, nutrición parenteral y bureta. Almacenamiento de datos. k) Tipo de infusión estándar, alterna y simultánea. l) Panel de control en español, teclas numéricas, indicador de carga canal, tecla de encendido/apagado, e indicador de flujo por línea (a/b) m) Almacenamiento de datos n) Módulo periférico de conexión inalámbrica o) Soporte para recipiente secundario y palo de gotero p) Instalación: requiere corriente eléctrica 120 v/ 60 hz. q. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Consumibles: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cartucho para bomba de infusión Normas y certificados: Para equipo médico de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485. Para equipo médico de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA o Health Canadá, CE, JIS o ISO 13485 y certificado de libre venta.	Equipo	188

050000

SIN TEXTO

000030

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

NO.	Clave CSG	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad
2	531.140.0393	Bomba de Infusión de Jeringa	1. Sistema computarizado de infusión intravenosa para administrar volúmenes pequeños a dosis regulables. Bomba de infusión computarizada, portátil, que puede ser integrada a tripie. rango de dosis en ml/h, con posibilidad de incremento. Capacidad de cambiar dosis sin interrumpir la infusión, con memoria de volúmenes infundidos. Equipo de infusión específico para cada líquido, que funcione con corriente alterna y batería autorrecargable. Equipada con alarmas audibles y visual. puede ser utilizada por gravedad en caso de no contar con energía en ese momento. Cierre de seguridad cuando la bomba se encuentre abierta, con alarma de presión ocluida. 2. Bomba de un canal. 3. Modo de funcionamiento continuo. 4. Rango de flujo 0.1 a 200 ml/h, como mínimo. los valores que se encuentren por debajo de 0.1 ml/h o por arriba de 200 ml/h no excluyen el cumplimiento de este punto. 5. Resolución de 0.1 ml/h. un valor que se encuentre por debajo de 0.1 ml/h no excluye el cumplimiento de este punto. 6. Rango o límite de volumen por infundir de 0.1 - 999.9 ml. los valores que se encuentren por debajo de 0.1 ml o por arriba de 999.9 ml no excluyen el cumplimiento de este punto 7. Exactitud de la bomba de 2.5% como mínimo. 8. Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos). 9. Software en español. 10. Panel de control de fácil manejo. que incluya, botón de encendido y apagado, botón de apertura de puerta, botón de inicio y paro, botón de bolo, botón de borrado, botón de ok, teclado con flechas arriba, abajo, izquierda y derecha, botón de conexión, y estado de la infusión (volumen, curso y presión) 11. Detección automática de tamaño de la jeringa. 12. Transductor de presión 13. Programación de bolos. 14. Protocolo de historial de eventos de la bomba de infusión. 15. Con sistema de auto-diagnóstico. 16. Con sistema de alarmas audibles y visibles de: presión de infusión alta y/o detección de línea ocluida, jeringa vacía, jeringa insertada incorrectamente, apertura del soporte de la jeringa, infusión completa batería baja 17. Bloqueo de panel de control 18. Control de volumen y botón de silencio momentáneo. 19. Pinza de seguridad y alineación a la barra de acero. 20. Palanca de liberación para leva giratoria. 21. Batería con duración de 6 horas mínimo 22. Con un peso máximo de 2.5 kg incluyendo batería 23. Instalación: corriente eléctrica 127v+-10% 24. Certificados para equipo médico de origen nacional: de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485. para equipo médico de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA O HEALTH CANADA, CE, JIS O ISO 13485	Equipo	30
3	S/N	Porta Venoclisis Rodable	1. Barra de extensión de acero para venoclisis de 11.1 a 12.7 mm (7/16 a 1/2") de diámetro acabado cromado. 2. Base quintuple de fierro fundido. 3. Ganchos de acero de 7.9 a 9.5 mm (5/16" a 3/8") de diámetro acabado cromado. 4. Perilla para fijación de la extensión tipo trinquete de acero; acabado cromado. rodaja giratoria tipo bola de 50.8 mm (2") de hule color negro. 5. Tubular de acero cal. no. 18 de 25.4 mm a 31.7 mm (1" a 1 1/4") de diámetro; acabado cromado dimensiones generales: 50 mínimo x 50 mínimo x 1.25 hasta 2.10 cm. 6. Soporte para bomba de infusión volumétrica y para jeringa.	Equipo	203

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

29 poniente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
 Tel. 222.243.04.17 atencionclientes@hospimedicaldelsur.com.mx

R.F.C. HSU150106577
 CONCURSO Y LICITACIONES

SIN TEXTO

000031

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

NO.	Clave CSG	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad
4	S/N	Carro multiusos de acero inoxidable	Carro multiusos de acero inoxidable: carro multiusos totalmente de acero inoxidable tipo 304 no-magnético, fabricado en lámina calibre 18 y patas de ángulo calibre 16. Por su material de acero inoxidable aporta durabilidad y es funcional por sus tres entrepaños con bordes de seguridad y cuatro rodajas de 4 pulgadas de ellas con freno, 48 cm ancho x 75 cm largo x 90 cm altura. +/- 10% de tolerancia en medidas generales.	Equipo	4
5	S/N	Torre de almacenamiento	Torre de almacenamiento: clasifica y transporta todo tipo de elementos de forma rápida y organizada estructura en aluminio anodizado, contenedores removibles en polipropileno de alta resistencia con sistema de doble acceso. fácil de limpiar y resistente a la corrosión. dimensiones: 52 cm. frente x 66 cm. profundidad x 172 cm. altura estructura elaborada con fleximax 4 contenedores en polipropileno con capacidad de 24 kilos cada uno, para todas las partidas. +/- 10% de tolerancia en medidas generales.	Equipo	30

ATENTAMENTE

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 24 de febrero de 2023


 C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
 COORDINADOR DE SISTEMAS Y
 APODERADO LEGAL

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150306577
 "CONCURSO Y LICITACIONES"

SIN TEXTO

ANEXO 4

ALMACÉN PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Y BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Almacén para entrega de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas para Bombas de Infusión Volumétrica y Bombas de Infusión de Jeringa			
Anexo	Descripción	Lugar de entrega	Dirección
ANEXO 2	MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue
ANEXO 3	EQUIPO EN COMODATO BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMETRICA, BOMBAS PARA JERINGA, PORTAVENOCLISIS RODABLE, CARRO MULTIUSOS DE ACERO INOXIDABLE, TORRE DE ALMACENAMIENTO	ALMACEN DE INSUMOS PARA LA SALUD	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue

UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA, BOMBAS DE INFUSIÓN PARA JERINGA Y PORTA VENOCCLISIS RODABLE EN COMODATO ANEXO 3 NUMERALES 1, 2 Y 3.				
Departamento	Bombas de Infusión Volumétrica	Porta Venocclisis Rodable	Lugar de entrega e instalación	Dirección
Urgencias Adultos	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo PB	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Urgencias Pediatría	1	1	Hospital de Especialidades 5 de Mayo PB	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Unidad de oncología ambulatoria	1	1	Hospital de Especialidades 5 de Mayo SOTANO	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Unidad de Trasplantes	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	6	6	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche Puebla, Pue

524000

SINTEXTO

000033

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Materno Infantil Hospitalización	8	8	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Unidad de Cuidados Intensivos	20	20	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 3 er Piso	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
4° Piso Cirugía Hospitalización	10	10	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 4° Piso	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de oncología Hospitalización	4	4	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
4° Piso Medicina Interna Hospitalización	15	15	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 4° Piso	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Servicio de Recuperación	3	3	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 3 er Piso	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Anestesiología	2	2	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 3 er Piso	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Centro de Enfermedades Respiratorias	109	109	C.E.R.	Calle 15 de enero 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Total	188	188		
Departamento	Bomba de infusión de Jeringa	Porta Venoclisis Rodable	Lugar de entrega e instalación	Dirección
Urgencias Pediatría	1	1	Hospital de Especialidades 5 de Mayo PB	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	21	10	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche Puebla, Pue.
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	8	4	Hospital de Especialidades 5 de Mayo 5° Piso	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.
Total	30	15		

Atentamente
 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 24 de febrero de 2023.

C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
 COORDINADOR DE SISTEMAS Y
 APODERADO LEGAL

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
 COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150506577
 CONCURSO Y LICITACIONES

29 poniente 2508, Col. Benito Juárez, C.P. 72410, Puebla, Pue.
 Tel. 222.243.04.17 atencionaclientes@hospimedicaldelsur.com.mx

000000

SIN TEXTO

4.1- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA
CARTA DEL NUMERAL 4.6.10.2

EN CASO DE QUE ALGUN BIEN NO MANEJE REGISTRO SANITARIO

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 24 de febrero de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

C. José de Jesús Patiño Aguilar, en mi carácter de **Apoderado Legal** de **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que.

El insumo ofertado del Anexo 3 numeral 3 no requiere registro sanitario

Atentamente


C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
COORDINADOR DE SISTEMAS Y
APODERADO LEGAL


HOSPI-MEDICAL
DEL SUR S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150306577
"CONCURSO Y LICITACIONES"

SIN TEXTO

4.1- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TECNICA

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA
CARTA DEL NUMERAL 4.6.20**

COMPROMISO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUMPLIR CON LOS INCISOS A) AL AF)

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 24 de febrero de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

C. José de Jesús Patiño Aguilar, en mi carácter de Apoderado Legal de HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V., y en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo, en caso de resultar adjudicado a:

- a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A realizar el canje al 100% de los bienes e insumos requeridos para la prestación del servicio que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- d) A garantizar los bienes e insumos por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la entrega de los bienes en el almacén de la Contratante.
- e) A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.
- f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

SIN TEXTO

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

j) A contar con el stock que permita el nivel óptimo de inventario a manejar en su almacén, con la finalidad de que cuando se le realicen las órdenes de compra cuente con los insumos necesarios para que la contratante pueda atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes.

k) A asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los bienes a entregar desde la empresa, fábrica o bodega, hasta los lugares indicados por la contratante de acuerdo al Anexo 4.

l) A entregar los suministros médicos, medicamentos y soluciones, descritos en el anexo 2, con la leyenda etiquetada PROPIEDAD DEL ISSSTEP, PROHIBIDA SU VENTA, en caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

m) A entregar el empaque de los productos del Anexo 2, con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble.

n) A mantener los empaques y embalajes de los bienes ofertados en el Anexo 2, en óptimas condiciones de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

o) A que el periodo de caducidad de los medicamentos, soluciones y consumibles detallados en el Anexo 2, deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil, a partir de la entrega en los almacenes descritos en el anexo 4, en caso de no cumplir con este requisito se rechazarán.

p) A que de forma excepcional y previa solicitud por escrito, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de medicamentos y soluciones con menor caducidad, para lo cual deberá presentar en los almacenes descritos en el Anexo 4, en el momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante.

q) A que no entregará presentaciones del Sector Salud, ni Sector Salud Genéricos Intercambiables, invariablemente los bienes detallados en el Anexo 2, deberán ser en presentación comercial y/o genérica intercambiables.

r) A instalar y poner en marcha los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3 (aplica para los numerales 1 y 2), dentro de 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, conforme al Anexo 4.

s) A que los equipos descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, serán con tecnología de vanguardia a fin de garantizar la eficiencia en el servicio contratado, estos equipos deberán estar en perfectas condiciones de operación, ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán equipos reconstruidos o saldos.

t) A entregar los manuales de operación originales de los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, al momento de la instalación de los mismos.

201 800

SIN TEXTO

u) A que por cada Bomba de Infusión incluirá: un porta venoclisis rodable con las características descritas en el Anexo 3 numeral 3, y por cada dos Bombas de Jeringa para Fusión un porta venoclisis rodable más.

v) A que cualquier desperfecto de las Bombas de Infusión y Bombas para Jeringa descritas en el Anexo 3, causado por accidentes derivados de la inadecuada instalación o inestabilidad de los porta venoclisis rodable, será cubierto sin costo para la contratante.

w) A presentar y entregar los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, con una etiqueta que incluya los datos del licitante número de serie y teléfonos para reportes.

x) A presentar un plan de mantenimiento preventivo en formato libre a los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la formalización del contrato y a la entrega e instalación de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2.

y) A proporcionar un número 800 y el procedimiento de reporte de fallas para brindar soporte técnico las 24 horas los 365 días del año, para asesorar al personal de la contratante y solucionar problemas que llegaran a presentarse con el equipo en comodato descrito en el Anexo 3, sin costo adicional para la contratante, el cual deberá ser entregado a la firma del contrato y a la entrega de los equipos en la Central de Esterilización y Envase (CEYE) del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, en escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada.

z) A que en caso de que las reparaciones que se soliciten por medio de llamada Telefónica o correo electrónico no se realicen en un período máximo de 48 horas, deberá sustituir el equipo con características iguales o superiores, con el objetivo de que el servicio no sea interrumpido. Sin costo extra para la contratante.

aa) A que los gastos de operación y reparación de los equipos en comodato serán sin costo extra para la contratante durante el periodo del servicio.

ab) A capacitar como mínimo 20 personas por área que designe la contratante para el uso y manejo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, durante la vigencia del contrato, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos o cuando se le requiera por cambio de personal y cuando se le solicite por necesidades de las áreas usuarias.

ac) A que una vez realizada la instalación de los equipos mencionados en el inciso anterior, se coordinará con la jefatura de enfermería dentro de los diez días posteriores, para definir las fechas en que se realizará la capacitación, adecuándose en todo momento a los horarios de la contratante dentro de los diversos servicios del hospital, sin costo alguno para la contratante.

ad) A que concluidas las capacitaciones entregará copia del listado del personal que haya tomado las capacitaciones con nombre, fecha y firma al departamento de Recursos Materiales a los dos días hábiles.

ae) A realizar la entrega de los insumos en el Almacén de Insumos para la Salud, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de Despacho del Almacén de Insumos para la Salud, descrito en el Anexo 2, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas previa cita, de lunes a viernes en días hábiles.

SIN TEXTC

af) A pagar el 100% del costo facturado cuando la contratante haya comprado directamente con cualquier proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente de algún insumo sin existencia (registro cero) ocasionado por negligencia del mismo.

Atentamente



C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
COORDINADOR DE SISTEMAS Y
APODERADO LEGAL

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150306577
"CONCURSO Y LICITACIONES"

301100

SIN TEXTO

4.1- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA
CARTA DEL NUMERAL 4.6.21
MANIFESTACION QUE LOS BIENES CUENTAN CON LAS NORMAS

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 24 de febrero de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

C. José de Jesús Patiño Aguilar, en mi carácter de **Apoderado Legal** de **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan y cumplen con las siguientes normas:

a) **NOM-072-SSA1-2012** Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios y **NOM-073-SSA1-2015**, Estabilidad de Fármacos y Medicamentos, así como de remedios herbolarios (aplica para el Anexo 2).

b) **NOM-045-SSA2-2005**, para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales, en su punto 10.6.3 con respecto a la instalación, manejo y cuidado del Sistema Integral de Terapia Intravenosa. (Aplica para el Anexo 3).

c) **NOM-241-SSA1-2012** Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos dedicados a la Fabricación e Dispositivos Médicos. Que establece los requisitos que deben reunir los procesos, desde el diseño de la instalación, desarrollo, obtención, preparación, mezclado, producción, ensamblado, manipulación, envasado, acondicionamiento, estabilidad, análisis, control, almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos comercializados en el país, por el tipo de insumo de que se trate; y tiene por objeto asegurar que éstos cumplan consistentemente con los requerimientos de calidad y funcionalidad para ser utilizados por el consumidor final o paciente. (Aplica para el Anexo 3).

Atentamente



C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
COORDINADOR DE SISTEMAS Y
APODERADO LEGAL

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.E.C. HSU150306577
CONCURSO Y LICITACIONES

7
FR3100

SIN TEXTO

001138

4.1- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA
CARTA DEL NUMERAL 4.6.21

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 24 de febrero de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

C. José de Jesús Patiño Aguilar, en mi carácter de Apoderado Legal de HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V., y en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En este punto solo los aplica el inciso C) toda vez que somos distribuidores y no fabricantes, por lo cual lo acredito con el certificado ISO 901:2015 COMERCIALIZACION, ALMACEMANIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y DEMAS INSUMOS PARA LA SALUD.

Atentamente



C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
COORDINADOR DE SISTEMAS Y
APODERADO LEGAL

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150306577
"CONCURSO Y LICITACIONES"

201100

SIN TEXTC

4.1- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA
CARTA DEL NUMERAL 4.6.23
EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 24 de febrero de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

C. José de Jesús Patiño Aguilar, en mi carácter de **Apoderado Legal de HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-008/2023**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.
- b) Que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.
- Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos,

SIN TEXTO

001166

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

Atentamente



C. JOSE DE JESUS PATIÑO AGUILAR
COORDINADOR DE SISTEMAS Y
APODERADO LEGAL

HOSPI-MEDICAL
DEL SUR SA DE CV
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA

R.F.C. HSU150606577
"CONCURSO Y LICITACIONES"

SIN TEXTO